

## SESIONES ORDINARIAS

2008

## ORDEN DEL DIA N° 678

## COMISION DE CULTURA

Impreso el día 1° de septiembre de 2008

Término del artículo 113: 10 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Actividades** que se realizarán en la conmemoración del centenario de la localidad de Saujil como capital del departamento de Pomán, provincia de Catamarca, a celebrarse desde el día 29 de septiembre de 2008 al 29 de septiembre de 2009. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Pastoriza (E. A.)**. (3.432-D.-2008.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E. A.), por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, provincia de Catamarca, a realizarse el 29 de septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, las actividades culturales que se realizarán en el marco de la conmemoración del centenario de la localidad de Saujil como capital del departamento de Pomán, provincia de Catamarca, que se celebrarán desde el día 29 de septiembre de 2008 hasta el día 29 de septiembre de 2009.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E. A.), por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, provincia de Catamarca, a realizarse desde el 29 de septiembre de 2008 hasta el 29 de septiembre de 2009. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la localidad de Saujil fue declarada capital del departamento de Pomán por la ley provincial 785, como consecuencia de su crecimiento institucional y político. Asimismo, es de destacar que en el marco de los festejos por su centenario se realizarán un conjunto de actividades culturales y deportivas, que constituirán la Semana de Saujil y en la que participarán autoridades provinciales, nacionales y el conjunto de la comunidad. Entre las actividades que se llevarán a cabo, deviene necesario mencionar las exposiciones artísticas, de ciencia, artesanales y literarias, así como también los eventos deportivos (de carácter nacional, provincial y regional) y la XIII edición del Festival Cerro, Sol y Canción. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, departamento de Pomán, provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el 29 de septiembre de 2008.

*Eduardo A. Pastoriza.*